

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

Señón: El Senado y el Congreso de los Diputados, Señór: El Senado y el Congreso de los Diputados, en homenaje póstumo que dedicaron en sus sesiones de 16 de mayo último al teniente coronel de Infantería. Don Santiago González-Tablas y García-Herreros, muerto el 13, como consecuencia de las gravísimas heridas sufridas en el combate del día anterior para la ocupación de Tazarut (Beni-Arós), acordaron, recogiendo las manifestaciones expresadas en dichas Cámaras, constase en acta el sentimiento producido por su gloriosa muerte y el reconocimiento y alto aprecio de sus brillantes cualidades. llantes cualidades.

llantes cualidades.

El Consejo de Ministros estimó, a propuesta de su Presidente, que los servicios de tan bizarro soldado al frente del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, del que era primer Jefe, en las operaciones efectuadas en el territorio de Melilla, con las primeras fuerzas de auxilio desembarcadas en dicha plaza después de los sucesos de julio del año filtimo hasta el 8 de septiembre siguiente, en que cayó gravemente herido en la conducción de un convoy a la posición de Casabona, merecen distinción especial que signifique el tributo de honor y recompensa que la Nación concede a cuantos en la defensa de sus intereses e ideales acreditan su valor, o con herosmo y abnegación vierten su sangre o

en la defensa de sus intereses e ideales acreditan su valor, o con herossmo y abnegación vierten su sangre o pierden la salud o la vida.

Y finalmente, el Ministro que subscribe, habida cuenta que el citado Jefe se hallaba propuesto para el empleo inmediato por el cuarto período de la campaña, y entendiendo que el triste hecho de la muerte del heroico teniente coronel González-Tablas y la notoriedad del cumplimiento de las formalidades y trámites que reglamento de recompensas en tiempo de guerra, tiene el honor de solicitar de V. M. la autorización para madrid 6 de julio de 1922.

SENOR: ▲ L. R. P. de V. M., Jose M. De Olaguer-Felin

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para presentar a las Cortes un proyecto de ley ascendiendo

a coronel al teniente coronel de Infantería Don Sana coroner al temente coroner de infanteria Don Santiago González-Tablas y García-Herreros, por sus distinguidos servicios de campaña en los territorios de Africa, con la antigüedad de treinta y uno de enero del corriento esc. del corriente año.

Dado en Palacio a seis de julio de mil novecientos

veintidős.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Jose M.ª de Olaguer-Feliú

EXPOSICION

A las Cortes: Expresión del sentir de ambas Cámaras al fallecimiento, al frente del enemigo, del teniente coronel de Infanteria Don Santiago González-Tablas y García-Herreros, fué el acuerdo de que constase en acta el sentimiento producido por su gloriosa muerte y el reconocimiento y alto aprecio de sus brillantes cualidades.

Participe de ello fué el Gobierno de S. M., quien creyendo interpretar en todo su alcance el acuerdo, estimó debiera esteriorizarse en forma real e impere-

estimó debiera esteriorizarse en forma real e imperecedera aquél reconocimiento y aprecio a quien en defensa de los intereses de la Nación, supo acreditar reiteradamente su valor, heroísmo y abnegación hasta dar su sangre y su vida por la Patria.

En la propia actuación y méritos del malogrado teniente coronel González-Tablas, ha creído hallar los medios de concretar el homenaje y premio a que se hizo merecedor, pues por su brillante acción en los campos de batalla del territorio de Melilla, se halla propuesto para el empleo de coronel, por todo el período de seis meses de operaciones que finaliza en 31 de enero del corriente año, faltando sólo para ultimar la propuesta, el cumplimiento de ciertas formalidades y trámites que determina la ley de 29 de junio de 1918; pero entendiendo el Ministro que subscribe que la heroica muerte del teniente coronel González-Tablas y la notoriedad de sus extraordinarios méritos pueden relevar del cumplimiento de tales formalidades, de acuerdo con el Consejo de Ministros y previamente autorizado por S. M., tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Madrid & de inlic de 1922

Madrid 6 de julio de 1922.

El Ministro dela Guerra. Jose M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

PROYECTO DE LEY .

Artículo único. En atención a los brillantes servicios de campaña prestados por el teniente coronei de Infantería Don Santiago González-Tablas y García-Herreros, en nuestras zonas de protectorado en

Africa hasta el treinta y uno de enero del corriente año, se le concede el empleo de coronel de Infanteria, con antigüedad do la indicada fecha Madrid seis de julio de mil novecientos veintidos.

El Ministro de la Querra, Jose M.ª de Olaguer-Feliú

Vengo en disponer que el inspector médico de segunda clase Don Pedro León y Jiménez, inspector de los establecimientos médicos centrales de Sanidad Militar y de la Instrucción técnica de las tropas de dicho cuerpo, cese en la comisión que se le confirió por Mi decreto de primero de noviembre de mil novecientos veintiuno.

Dado en Palacio a seis de julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Jose M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

REALES ORDENES

Subsecretaria

CRUCES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 26 de mayo último, promovida por el alférez de Caballeria (E. R.) don Balbino de la Vega Gutiérrez, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, y ctra con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 25 de abril de 1914 y 12 de agosto de 1912, respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien accoder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 do diciembre de 1883 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELD

Señor Capitán general de la sexta región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 21 de mayo último, promovida por el alferez de Caballería (E. R.) don l'edro Martin Gómez, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 14 de julio de 1914 (D. O. núm. 155) y 18 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 261) por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de dito de la Orden, aprobado por real orden de 30 de di-ciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIO

Señor Comandante general de Melilla.

DESTINOS

Exemo. St.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrat ayudante de campo del General de la segunda división de Caballería D. Angel Dulce y Antón, mar-ques de Castellilorite, al teniente coronei de Estado

Mayor D. Julio Millán Otazu, con destino actuamente en la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIG

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta re-

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la brigada de Artilleria de la séptima división D. Vicente de Santiago y Benito, al comandante de dicha Arma don Joaquín Bertet y Rizo, con destino actualmente en la Comandancia de San Sebastián.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Exemo. Sr.: Con el fin de evitar el per-juicio que ocasiona el constante mevimiento de personal en el establecimiento de Yeguada Militar y Remonta nal en el establecimiento de leguada Militar y Remonta de Larache, con grave perjuicio de la buena marcha de este establecimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los destinos de los oficiales sea come actualmente se hace, pero con la precisa circunstancia de que han de permanecer en este destino dos años como mínimum, sin que les sirva el tiempo servido en otras unidades de Africa para el tiempo de forzosa permanencia que han de llevar para solicitar su regreso

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Exquo. Sr.: Como resu'tado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir cinco vacantes de subalterno que existen en las tropas de Policía indígena de Ceuta y qua del mismo empleo en el Cuadro Eventual de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas a les tenientes y alférez de Infantería, Caballería e Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Juan Fernández y termina con D. Eduardo Cañizares Navarro, con destino en los puntos que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIG

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

A las tropas de Policía indígena de Ceuta.

Infantería, teniente, D. Juan Juan Fernández, del regimiento de Africa num. 68.

nfanteria, teniente, D. Celestino García-Miranda Fernández Gallardo, del regimiento de Africa, 68. dem, otro, D. Ignacio Cervello Valdés, del mismo. saballería, alférez (E. R.), D. Eladio Rodríguez Castrona del Chadro Frontial de las mismos. ñivano, del Cuadro Eventual de las mismas. Ingenieros, teniente, D. Benjamín Llorca Gisbert, del

segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Al Cuadro Eventual de la Subinspeción de tropas y Asuntos Indígenas

manteria, teniente, D. Eduardo Cañizares Navarro, del Grupo de regulares Tetuán núm. 1.

Madrid 7 de julio de 1922.—Olaguer-Felia.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con la intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bién conceder al eficial moro de primera, Sidi Hamed Ramis, de la Policia indigena de Larache, la gratificación de efectividad correspondiente a dos quinquenios, desde 1.º de noviembre de 1920, que cumplió los treinta años de servicio, y a dos quinquenios y una arralidad, a partir de 1.º de noviembre de 1921, por llevar treinta y un años de servicios, con abonos de campaña, con, arrespo al artículo primero de la ley de 8 de julio de 1921 go al artículo primero de la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), y teniendo en cuenta las reales órdenes de 9 de febrero y 12 de diciembre de 1919 (C. L. núшогов 83 у 476).

Las reclamaciones expresadas se harán en la forma prescripta en la real orden de 5 de enero último («Dianio Oficial» núm. 5), deducióndose lo que por tal concepto haya percibido el inte sado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELM

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infanteria

ASCENSOS

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de alférez de la Escala de Reserva etribuída del Arma de Infantería a los suboficiales D. Cristabel Dubia Come del regioniento Laón número. etribuída del Arma de Infantería a los subonciales D. Cristóbal Rubio Cano, del regimiento Jaén número 72; D. Isaac Blanco Rubio, del de Las Palmas número 65, y D. Emiliano Núñez Puente, del de Valencia número 23, por ser los más antiguos de su escala y estar aptes para el ascenso, asignándoseles en su nuevo empleo las antigüedades de 8, 21 y 28 del mes próximo basado: respectivamente. próximo pasado, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIS

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitan de Infantería D. Elías Gallego Muro, con destino (q. D. g.), de aouerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para

contraer matrimonio con doña María Elena Isabel Romero Monroset.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Exemo Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando del regimiento de Lanceros Príncipe, núm. 3 de Caballería, al coronel de dicha Arma D. José Giraldo Gallego, que

manda actualmente el sexto regimiento de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELM

Señores Capitanes generales de las primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sub-Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de
Caballería, D. Pascual del Brío Franco, el Rey (que
Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para
Pamplona; disponiendo que sea dado de baja, por
fin del mes actual, en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIT

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artilleria

DESTINOS

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anuncia-Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 22 de mayo último
(D. O. núm. 114), para proveer una vacante de comandante de Artillería en la primera Sección de la
Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.)
se ha servido designar para -ocuparla al de dicho
empleo D. Francisco Siguenza y Garrido, del regimiento de Artillería a caballo, expedicionario en Me-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Meilla Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Ma-rruecos y General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

INSTRUCCION DE TIRO

Circular. Exemo Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba la memoria redactada por la primera sección de la Escuela Central de Tiro, en la que se describen y analizan los ejercicios de carácter en las inmediaciones de León y Castelltersol (Barcolona) por el 11.º regimiento de Artillería ligera y un grupo del primer regimiento de Artillería de mon-

grupo del primer regimiento de Affillería de mon-taña, respectivamente, con subordinación a lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de mayo y 21 de junio de dicho año (D. O. núms. 100 y 138). Segundo. Se concede el primer premio de los esta-blecidos en las bases séptima y octava de la primera de las disposiciones referidas, al mencionado primer regimiento de montaña, y el segundo premio al 11.º re-gimiento de Artillería ligera, haciéndese la anotación correspondiente en las boias de servicios de los infes correspondiente en las hojas de servicios de los jefes oficiales de ambas unidades que tomaron parte en

los ejercicios.

Tercero. En la hoja de servicios del coronel de Infantería D. Leopoldo Ruiz Trillo, con destino en el Estado Mayor Central, se hará constar el celo e ilustración demostrados por este Jefe en su asistencia a los cion demostrados por este Jere en su asistencia a los ejercicios de referencia, y especialmente con motivo de la conferencia que dió en la parte de ellos realizada en el campo de tiro de León.

Cuarto. Igualmente se hará anotación en las del General, jeres y oficiales de la primera sección de la Escuela de Tiro, del mérito contraído al preparar y realizar los cursos de tiro táctico técnicos.

realizar los cursos de tiro táctico técnicos.

Quinto. Se autoriza a la primera sección de la Escuela Central de Tiro, para que efectue la impresión y tirada de la memoria de los cursos de tiro delebra-dos en 1920 en León y Castelltersol, en número de 500 ejemplares, con destino a centros, dependencias y uniejemplares, con destino a centros, dependencias y unidades de tropa, con cargo a los fondos de los servicios de Artillería, capítulo quinto, artículo tinico del
presupuesto; debiendo prescindir en el texto de aquellos puntos que conceptúe de menor interés y reducir
la parte gráfica a lo puramente indispensable, a fin
de evitar los grandes gastos y dificultades que implicaría la publicación de todos los planos, gráficos y
fotografías que acompañan a la memoria original redactada por dicho Centro.

A esta memoria se unirán las conclusiones formu-

A esta memoria se unirán las conclusiones formuladas sobre ella en acta núm. 13 de la Junta Facultativa de Artillería do 22 de mayo último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Seffor ...

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Exemo. Sr.: Desaparecidas las causas que determinaron el destino a Africa del teniente (E. R.) del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Tomás Martínez Vergara, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese en la comisión que desempeña en la Compañía de los Servicios de Higiene, en Melilla, incorporándose a su destino de la primera Comandancia de tropas del expresado Cuerpo.

presado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Marid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIQ

Sefiores Capitán general de la primera región y Comandante genreal de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

Exemp. Sr.: Nombrado mozo de estrados de la Audiencia provincial de Avila el sargento del regimiento de

Infantería Jaén núm. 72, José Somolinos Somolinos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región. Señor Capitán general de la séptima región.

MEDALLAS

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. do 12 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla conmemorativa de la camdido el uso de la medalla conmemorativa de la campaña de Filipinas, con doble aspa roja, por haber sido herido dos veces, creada por real decreto de 26 de enero de 1898 (C. L. núm. 24), al capitán de Infantería (E. R.) D. Tomás Martínez Gonzalo, primer ayudante de esta plaza, como comprendido en las reales órdenes circulares de 26 de dicho mes y año y 8 de noyiembre de 1912 (C. L. núms. 26 y 219), respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 26 de enero de 1898 (C. L. núm. 25).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIG

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 12 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con los pasadores «Melilla y Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al teniente de Infantería D. Julio Majón Carrasco, con destino en el regimiento de Infantería Luchana número 28 el Bey (a. D. r.) ha tenido a hien strobar mero 28, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÑ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Exemb. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 16 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la adición del pasador «Larache» sobre la el uso de la admon del pasador «Larache» sobre la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. múm. 132), que pose el coronel de Artillería, jefe de la Comandancia de esa plaza, D. Federico Grund Rodríguez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardo a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIE

Señor Comandante general de Ceuta.

Exemo. Sp.: En vista del escrito de V. E. de 10 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marragos con

los pasadores «Melilla» «Tetuán» y «Larache», creada os pasadores «Meilla» «Tetuán» y «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132), al maestro de taller de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Alberto Fernándes Pichardo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

To real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

RECONOCIMIENTOS

Exemo. Sr. Vista la instancia que el Presidente de la Cemisión mixta de reclutamiento de Logroño cursó a este Ministerio en 24 de abril último, promovida por el vecino de Viniegra de Abajo, de dicha provincia, Benigno Castillo Prado, en súplica de que su hijo el soldado del regimiento mixto de Artillería de Melilla, descrtor declarado rebelde, Pedro Castillo Montaliza, sea recursoido por dos módicos nombrados por talvo, sea reconocido por dos médicos nombrados por el Viceconsul de España en Santa Fé (República Arel Vicecónsul de España en Santa Fé (República Argentina); teniendo en cuenta que la inutilidad de dicho individuo solo puede ser declarada por el Tribunal médico militar, previa la propuesta reglamentaria del médico del cuerpo, por no ser aplicable al interesado la legislación referente a la clasificación y declaración de soldados, el Rey (q. D. g.) se ha servido dosestimar la petición del recurrente.

Do real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIG

Señor Capitán general de la sexta región. Señor Comandante general de Melilla,

VUELTAS AL SERVICIO

Exemo Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de primera D. Fernando Bosch Lliveros, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (qué Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249) hasta que le corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

Olageke-Frija

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuernos diversos

DOCUMENTACION

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido catravio, los documentos que se expresan en la si-guiente relación, pertenecientes a los individuos que se indican, aprobando al propio tiempo que las au-toridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de cortificados de servicios, a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIG

Señor...

	ncarelle by Sk Wester worker reserv		* ***	Re	lación que se c	ua.			1	namen a strangen and the second of the secon	ng, tasksaman menderara.	Souther their contest police his process and the contest of the co	18
nombres	naturaleza nombre		Fecha del documento extraviado del documento			Jefes que antorbaron los documentes cultivisées							
	Pueblo	Provincia	del padre	· de la madre	extraviado	Dia	Mes	A£o	Ulasos	Nombres	Olasoo	THE DESCRIPTION OF THE OWNER OF THE CONTRACT OF THE OWNER OF THE CONTRACT OF T	
Daniel Blanco Ortiz	Ponferrada.	León	>	*	Cert.º soltería	15	jul i o	1917	Coronel	D. Anselmo Sánchez	>	*	
Miguel Lillo González	S. Esteban de Gor-				٠								
Ramón Burgos Izquierdo	maz	Soria Valencia	>> >> _c	, ,	Pase 2.ª reserva. Pase 2.ª situación		nobre. junio	1918 1917	dem	El mismo	*	> >	
Manuel Gallardo Gallardo	Campana-		Francisco .	1	ldem	14	enero.	1 1	dem	D. Amadeo Pérez Lo- zano	Comic	D. Gabriel Castro Al- faro.	
Gregorio Ramírez Adam	Mestanza	i	Antonio		li .	ll	marzo		(dem	» Fernando Urrueia Sanabria	Idem	José Pérez García.	
Antonio Domínguez Vidal		1		,	ll '	_	enero.	1 1	1	Exmo. Sr. D José San- jurjo Sacanell D. Jose Pastor Ojero	lidem.	El mismo. D. Emilio Fuentes.	000
Honorato Lozano Martínez Manuel Pérez de Petrito José López Ramos Paulino Abajo Cuevas	Madrid,	Madrid Almería	losé Francisco .	Filomena	Pase 2. "situación Lic. absoluta	10	enero. marzo. febro.	1917	dem	El mismo D. Luis Fuentes » José García Siñeriz.	T. cor	D. Jaime Preciós. » Felipe Lozado De-	de jul'o
-			,	ì	Pase 2.ª reserva.	'	1		dem	 Luis Díaz Figueroa. 		hesa. • Alvaro Fernández Barriel.	: ြင္က
Pascual Magaña Villalba Pascual Gil Gomedino Eusebio Ramón Velila Antonio Caruner Lansca Evaristo Gomedino Asensio Manuel Adam Fraguas Juan Cebollada Gandioso José Aragonés Caballé	dem Rula Vunebrega. Fabuenca	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Pascual Variano Manuel José Vanuel	Monca Bernardina .	Pase 1.ª situación Idem Idem 1.ª reserva Pase 1.ª situación Idem Idem	1 1 1 1	agosto idem . idem . Idem . idem . idem . idem .	1914 1913 1913 1914	dem	* Eugenio García * Lorenzo Moliner * José Regel * Lorenzo Moliner * Ignacio Lasca El mismo D. Eusebio Laura,	Idem Idem Idem Idem	Sr. Sampedro. El mismo. Sr. Lozano. El mismo. Sr Sampedro. dem l afuente. ldem Sánchez Roca.	1922
Juan Tomey Torres	Ebro Calatayud . Zaragoza Hontanares	Tarragona. Zaragoza Idem	Mariano	Josefa Casilda Teresa Juliana	Pase 2.ª reserva Pase 2.ª situación	1 1 4	1	1914 1917 1920	Idem Coronel	 Lorenzo Moliner Jacinto Rodríguez 	Idem Idem Comte.	idem Sampedro. El mismo. Sr. Gasca. O. Carlos Livón Ayuso.	
Féix Morellón Santolaria El mismo	> '	> >	> >	* *	ldem Lert.º soltería Pase 2.ª situación	> >	>	» »	> - > -	> >>	* · ·	*	
Miguel Pardinas Barrabes José Bueno Morla: es Julio Apellániz Quintana Isidro Herrero Torrigo			> Victoriano.	Vibiana	Cert.º soltería Pase 2.ª situación Idem 2.ª reserva		>	1916	Comte .	D. Federico Lamuela.	Coronel		D. O. 1
Abdón Zárate Ortiz Feliciano Ronda Fernández	el Mayor. Murcia	Segovia	Aleio	Hilaria	Lic, ilimitada Pase 2.ª situación Cartilla militar	Se i	gnora .		r. cor loronel Comte.	» Juan Delelos » Manuel Manso » Gaspar Nesse	Comte	Miguel Rubio. Luis Resincs. D. FAlir Aires Agui-	núm. 15
Víctor Armas López	Tobias	Logroño	ldem	Juana	Cert.º soltería	30	agosto	1904	Cor onel	nez	Comte.	D. Félix Ainsa Agui- riori.	-



NOMBRE?	NATO	JRALEZA	M	omber	Clase	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron lo	s de c umen	tos extraviados	
	Pueblo .	Provincia	del padre	de la madre	extraviado	Dia	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Mocabre
Domingo García Navarrete		r ~ .				-				commence of Color (the commence and commence		Her 2016 by Her to 10 december 25 - 1950 c. do with some principle against again.
Lucio Fernández López El mismo	na Aguín	Burgos	Juan	Vicenta	Pase r.ª situación Lic. absoluta	31	julio.	1910	Capitán.	» Francisco Villena	ldem	D. Bonifacio García. Abraham Santamaría
Luis González Olano	£l Villar	Alava	Benito	Florencia	Cert.º soltería. Pase de reserva	18	dicbre abril	1902	Coronel	 Salustiano Ferreras. Maximiliano de la 	1	,
Mariano Miguel Fuste	Los Santos	Salamanca .	Valentín	Francisca	Pase 2.ª situación	I	febro.	1921	•	Dehesa» Juan Fern»ndez Gar-		
Godofredo Alonso Díez,	Miguel del Valle	Zamora	Gerónimo	Icahel	[dem		marzo.		•	cía	l	
Aquilino Riesco Guerra	Villabuena.	Idem	Pedro	María	Pase 2. a situación v cert. o soltería	1			,	José Meana Gamundi El mismo	1	
Pedro Revinigo de Miguel	Santa María del Be-		,		y cert. softeria	•		*		mismo	Idem	El mismo,
ulián Vicente Montijo		Avila Salamanca.	Laureano. Santiago	Josefa Bonifacia	Cartilla militar Pase 2.ª situación	20	agosto julio	1918 1914	1	D. Luciano Cuervo Andrés Muñoz Mo-	»	•
Andrés Fernández Maestre	1	((1 (١.		- 1	Coronel	rato	Comte	D. Prudencio Rodrígue
Eugenio Gómez Vázquez Constantino Rodríguez Méndez	Polas Rev .	Lugo		}	}]	ocbre,	1921	r. cor	rant	»	» Lecncio García. Caja Lugo.
Fernando López López	nin	> (Manuel Pedro	Ioaquina Rıta	>		abril. enero.	1915	ldem	• Aquilino López • Enrique Ortega	*	
esús Amoedo	Puente Caldels	*	>		Cartilla militar		nobre.	1921	,	• Manuel Casas	,	
esús López LópezAntonio Pérez Lago	Betanzos	León Coruña	Manuel	Petra	Pase 2.ª situación Lic. absoluta	14	enero.		Coronel	 José Fernández José Salamanca 	Comte.	D. Agustín Varela. » Narciso López.
Manuel Fiz Sanjurjo	Ortiguera . Abadin	Lugo	lesús José	Dolores	Pase 2. a situación	2	mayo. junio.	1920	l	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	-	
Manuel Díaz López Antonio González Fernández.		<u> </u>		1	Cert.º solteria y pase 2.ª sit	3	àbril	1921	T. cor .	» Francisco Fernández	Coronel	D. José Franco
osé Jiménez Lombado osé Rodríguez Díaz	Otero Rev		Tosé	María Ramona	Cert.º soltería	1	marzo: enero	1920		» Prancisco I criminaco	Coroner	Di joso i junco.
Antonio Lopez Fernández Honorio Harbós Salas	Ortas		losé	Generosa Rosa	Pase 2.ª situación	7	mayo	1918		* D		
uan de Mata Segura	Palma		Juan	Iuana Francisca	id. de situación Idem	21	mayo.		Comte .	Juan RocaJuan Sarán	Idem	» Jerónimo Palou de Comasema.
Bartolomé Busquets Mulet	· •	*	> .	* ,	Cartilla militar núm. 393.111.	1	agosto	1920	Γ. cor	Aurelio Aguilar Lo- zano.		Comasonia.
ulian Amer Gonja	Campos del Puerto	}	Esteban	Francisca	Pase de excep-	1	,	1917	Comte.	• Juan Roca Bayo	>	D. José Cabrinety Navarro.
uan Magdaleno Plasencia					Pase 2.2 situación	10	sepbre	1919	ldem	» José Castellanos Trompeta	T. cor	» Rafael Gravalos Gi- rón.
edro Solé Serres	Reus	Tarragona.	Ramón	Concepción.	Caatilla militar.	22	iebro.	1920	*	Guzmán González López	,	,

Madrid 17 de abril de 1922.

DESPOSICIONES

de la Emissocretaria y Secciones de este Ministeria y de las Dependencias centrales.

Sección de Infanteria

DESTINOS

Circular. Con el fin de que exista la necesaria unidad de criterio para cubrir las vacantes que ocurran en los batallones expedicionarios de los Cuerpos de Infantería en Africa, de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, se observarán por los primeros jefes de

los mismos las prescripciones siguientes: Primera. Los mencionados primeres jefes cubrirán las bajas definitivas que se produzcan en sus unida-des expedicionarias, con el personal existente en el

Cuerpo al ccurrir aquéllas.

Segunda. Para dichos destinos se observará el orden de mayor a menor antigüedad en el empleo para los voluntarios, y para los forzoses, el más moderno de los que no tengan cumplido el plazo de mánima permanencia.

Tercera. Si todos lo tuvieran, se destinará al que tenga menos turnos completos de dos años, servidos precisamente en Africa, sin que deba contarse el servido en Baleares y Cánarias ni el considerado por cumplido como resultado de permuta. Dios guarde a V... muchos años. Madrid 7 de julio

El lefe de la Sección. Ambrosio Feijóo

Señor...

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo de la Comisión Central de Remonta de Artillería, Angel Antón, se incorpore al 14.º regimiento de Artillería pesada, del que procede, pasando a ocupar la vacante que este deja en la plantilla de la citada Comisión, el de igual clase del 14.º regimiento de Artillería ligera Miguel Vilas, que en la actualidad presta sus servicios en la misma, en concepto de agregado; llevándese a efecto el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 6 de julio

de 1922.

El Jefe de la Secciat,

Luis Hernando

Señor...

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el corneta Gracián Moreno Avilés, que presta sus servicios en la Sección de tropas afecta a la Academia de Artillería, se incorpore a la Comandancia de Artillería de Cartagena, de la que procedo: ciondo recomplarado per la expresada Comandanda. cede; siendo reemplazado por la expresada Comandancia con otro de la misma clase que reuna las condiciones reglamentarias para el servicio del mencionado

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

El lefe de la Sección Luis Hernando

Señor...

Exemos. Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protoctorado en Mauruccos.

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponor que el artillero segundo Luis Cuesta Pérez, perteneciente al 14.º regimiento de Artillería pesada, pase a prestar sus servicios, en concepto de agregado, a la Comisión Central de Remonta de Artillería.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

El Jese de la Sección. Luis Hernando

Seffor...

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Mauruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que lo están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Francisca González Ortega, huérfana del capitán de Infanteria, retirado, D. Joaquín González Morrazo, en solicitud de coparti-cipar de la pensión que disfruta su hermana doña Guadalupe;

Considerando que la pensión de que se trata no está vacante, único caso en que podía aspirar a ella la recurrente, como hija casada en vida de los padres,

conforme a la real orden de 25 de marzo de 1856, Este Alto Cuerpo, en 27 del mes próximo pasado, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la coparticipación que solicita.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conceimiento y de-más efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1922.

El General Secretario, Luis G. Quintas

Exemo. Señor General Gobernador militar de Alava.

RETIROS

Circular. Excmo Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Direc-ción General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Con-sejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le se-nala, a los jeres, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, en reserva, D. Pedro Naveira Espifieira y termina con el Guardia Civil Pedro Vázquez Pereiro.»

Lo que de orden del Exemo. Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

El General secretario Luis G. Quintas.

Seffor...



Relación que se cita

D. Pedro Naveira Espiñeira. D. Pedro Naveira Espiñeira. Eugenio Macías Vázquez. Otro en idem Crballería. 750 Eugenio Macías Vázquez. Otro en idem Crballería. 750 Eugenio Macías Vázquez. Otro en idem Crballería. 750 Funinio de residencia Coruña Lugo. Lugo. Lugo. Lugo. Tiene derecho a revistar de puladid. Alid. Paga de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas. Marcelo Sastre O'Ryán. Antonio Jiménez Andrade Teniente (E. R.). Guardia Civil. Funinio 1922 Fun	N O M B R FS	NOMBRES Emples Arm		HABER que les corresponde		en	FECHA que deben en a percibirle	mpezar o	de residencia	UNTO a de los interesadoa r donde desean cobrar	Objetvaciones	
Eugenio Macías Vázquez. De cen idem Coronel en reserva. Narcelo Sastre O'Ryán Antonio Jiménez Andrade Teniente (E. R.) Angel Rodríguez García. Antonio Sansano Buyolo Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. 120 Aliredo Casal Jiménez Aliredo Casal Jiménez Otro Guardia Civil Capitán, sarg. 2.º de Alabarderos Aliredo Casal Jiménez Aliredo Casal Jiménez Otro Guardia Civil Otro Otro Guardia Civil Otro Otro Guardia Civil Otro Otro Guardia Civil Otro Otro G	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia			
Eugenio Macías Vázquez. Susebio Bonilla Jiménez. T. cor. (E. R.) en rva Victoriano Gómez Rodríguez. Marcelo Sastre O'Ryán Antonio Jiménez Andrade Teniente (E. R.). Angel Rodríguez García. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Pascual del Brío Franco Suboficial Aliredo Casal Jiménez Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería. Capitán, sarg. 2º de Alabarderos. Alabarderos. Alabarderos. Alabarderos. Alidem 1922 Idem 1922 Medrid Pag. de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Medrid Oviedo Ovi							1.			Companies in security (Company of Company of		B
** Eusebio Bonilla Jiménez T. cor. (E. R.) en rva [Infantería 600 750 1 julio 1922 Madrid 1922 Madrid Pag. * dela Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de derecho a revistar de derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de derecho a revistar de derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clases Pasivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clase Raivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clase Raivas Riene derecho a revistar de gral. de la Deuda y Clase Raivas Riene derecho												
Marcelo Sastre O'Ryán . T. cor. (E. R.) en rva Infantería					1 1						True de la morrieter de	06.
Marcelo Sastre O'Ryán . T. cor. (E. R.) en rva Infantería . 750 . Infantería . 750 . Infantería . 750 . Indem . 1922 Madrid . Pag. Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Angel Rodríguez García . Capitán, sarg. 2.º de Alabarderos . 450 . I idem . 1922 Madrid . Pag. Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Tomás Sansano Buyolo . Oficial 3.º Ofi mil. Oficicinas mil . 227 . 50 . I idem . 1922 México y Madrid Idem					. *	, ,	15 .					Ore
Marcelo Sastre O'Ryán T. cor. (E. R.) en rva Infantería. 750 Antonio Jiménez Andrade Teniente (E. R.) Guardia Civil. 420 Tidem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas. Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección gral, de la Deuda gral de Idem 1922 Madrid Pag-Adela Dirección	Victoriano Gomez Rouriguez.	Coronel en teserva.	Guardia Civii	750	•	1	idem	1922	Madrid			
Marcelo Sastre O'Ryán T. cor. (E. R.) en rva Infantería 750 Antonio Jiménez Andrade Teniente (E. R.) Guardia Civil 420	Í		`		! !	1 1						
Angel Rodríguez García Capitán, sarg. 2.º de Alabarderos 450 Tomás Sansano Buyolo Oficial 3.º Ofi mil Oficicinas mil. 227 Bascual del Brío Franco Suboficial Cabilería 162 Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería 120 Guillermo Jiménez Oller Músico 1.ª Infantería 175 Atonio Barranco Pérez Carabineros Carabineros 178 Oy Espinar Casas Otro Idem 180 Guel Manuel Expósito Otro Idem 180 García Díaz Roversl Otro Idem 1922 Banitachell Alicante Alicante 1922 Banitachell Alicante Alicante 1922 Gardía Civil 171 Gardía Civil 172 Gardía Civil 180 Gardía Civil 180 Gardía Civil 1922 Gardía Civil	Marcela Sastre OfRuán	T cor (F P \an run	Infantaria			١.١	idem	1000	Palma			
Angel Rodríguez García. Capitán, sarg. 2.º de Oficial 3.º Oficial 3.º Oficicinas mil. Pascual del Brío Franco. Guboficial Caballería. Guillermo Jiménez Oller. Otro. Guardia Civil. Oy Espinar Casas. Otro. Idem. Iso Guel Manuel Expósito. Otro. Idem. Iso Guardia Civil. Gua					1 1							
Angel Rodríguez García. Capitán, sarg. 2.º de Alabarderos. 450	Billoulo Jimenes Andrade	Tentence (E. K.)	Guardia Civii	420	1	'	rucii	1922	Madid			
Angel Rodríguez García Capitán, sarg. 2.º de Oficial 3.º Ofi mil. Oficicinas mil. 227 50 1 idem 1922 México y Madrid Idem 1922 Mixico y Mexico y Madrid Idem 1922 Mixico y Mexico y Madrid Idem 1922 Mahón Baleares Carabinero Carabinero Idem 1922 Cádiz Carabinero Carabinero Idem 1922 Mahón Baleares Carabinero Carabinero Idem 1922 Málaga M					í (1	,					
Tomás Sansano Buyolo Oficial 3.º Ofi mil. Oficicinas mil.	Angel Rodríguez García	Canitán sara a o de	Alabarderos	450		, ,	idem	1022	[dem			
Pascual del Brío Franco Aliredo Casal Jiménez Otro Infantería Izo Guillermo Jiménez Oller Otro Guardia Civil Iró Infantería Iró Iró Infantería Iró Iró Infantería Iró Iró Iró Iró Iró Iró Iró Ir												
Aliredo Casal Jiménez Otro Infanteria 120 Guillermo Jiménez Otro Guardia Civil 312 30 1 idem 1922 Tíjola Almería Almería 1922 Tíjola Almería 1922 Tíjola Almería 1922 Tíjola Almería 1922 Mahón Baleares Cádiz Carabinero Carabinero 178 16 1 idem 1922 Cádiz Cádiz Cádiz Cádiz Cádiz 1 idem 1922 Mahón Caballe 1922 Mahón Carabinero Cádiz Cádi					- 1							
Guillermo Jiménez Oller Sé Martínez Ferrer Músico 1.ª Infantería			-	1 ' 7 1								
sé Martinez Ferrer. Músico 1.2 Infantería. 175 35 1 idem 1922 Mahón. Baleares. Cádiz Málaga Málaga Málaga Málaga Barcelona Barcelona Barcelona Barcelona Cádiz Ciudad Real Ciudad Real Ciudad Real Ciudad Real Cádiz Ciudad Real Ciuda											<u>-</u>	
ntonio Barranco Pérez. Carabinero. Carabineros. 178 16 1 idem 1922 Cádiz Cádiz Cidem 1922 Fernán Caballe- ro. Ciudad Real Ciudad Real Civil Gem 1922 Málaga				1	- 31							
oy Espinar Casas												
iguel Manuel Expósito										Caul	1.	
Idem	230		2002	100	00	•		1.3-2		Cindad Real	,	
an Fernández de DiosOtro	iquel Manuel Expósito	Otro	ldem	180	66		idem	1022			1	
as Llobell Catalá					11						*	4
as Llobell Catalá												
eximino Martín Martín Otro licenciado Idem retirado . 156 87 1 mayo 1922 Madrid Pag. de la Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas Por inútil.					11						,	
gral, de la Deuda y Clases Pasivas Por inútil.	eximino Martin Martin	Otro licenciado	ldem retirado.									
y Clases Pasivas Por inútil.				,,	-	- 1		-9		gral, de la Deuda		
	Į	1	1	. 1	11	ł	ł	1	ł		Por inútil.	
	sé Suárez Incógnito.	Guardia civil	Guardia Civil	168	94	ı İi	juliol	1922	Valverde del Ca-	•	•	
mino Huelva	-				1	1	, ,,,,,	1		Huelva		
edro Vázquez Pereiro Otro	edro Vázquez Pereiro	Otro	ldem	156	87	1]	idem l	1923	Taboada	Lugo		

Madrid 28 de junio de 1922. El General secretario, Luis G, Quintas,

BIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Rilación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de serva en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arregio a lo preceptuado en reas esden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

5.º Tercio.

Coman-	Clases	ises NOMBRES		Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso		Premio mensual de constancia que le corresponde		la	Fecha que empi percepcio lel premio	5n	Observaciones	
			do de premio de stancia en que e clasifica	Día	Mes	Año	Años	Meses	Dias	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Afio	
Castellón.	Guard. 2.° Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	D. Alejandro Sánchez Hernández. Vicente Salvador Beltrán Enrique García Pons. Domingo Valero Soriano Andrés Juan Llorens. Fernandó Barber Fornes Enrique Faraig Domínguez. Francisco Parra Gómez Jesús Marco Burguera. Antonio Tomás Gosta Luis Gregori Gil. Antonio Navarro Marco. Gabriel Tejerina Gil. Doroteo Larrea Marin. Ramón Tortajada Mateo. Vicente Segarra Ferrando. Alejandro Cánovas Martínez. Federico Benavent O.tra Miguel Adrover Vidal. Francisco Martinez Rivas Luis Lucas Marín losé Gomar Calabuig José López Diana. Paulho Torres López Miguel Perles Llopis I aquín Selvi Aliaga Eustaquio Méndez Tusón. J sé Carbó Romeu. Samuel Galarza Martorell Bautista Monfort Villalonga. Joaquín Sospedra Arnau, Antonio Pla Follana. Manuel Abad López Francisco Cabrera Roselló Juan Jover Segura José Zaragoza Segarra. Leopoldo Jiménez Fuentes Eduardo García Estruch. Acasio Castelló Gil Leonardo Huguet Pérez. Rafael Llavata Montañés. José Gómez Moreno. Angel López Valero Vicente Lorente Gómez. José Ośmez Moreno Angel López Valero Vicente Lorente Gómez. Joaquín Domingo Vicente Juan Giner Forner. Joaquín Esquerdo Serra David Galán Navarro. Juan Pérez Pacheco Pedro Parra Gómez. Manuel Domingo Urriza	4.0	7 20 1 23 33 4 55 5 5 10 16 16 11 11 11 12	idem	1921 1922	4 4 4 4 4 4		21	30 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		enero. nobre. marzo. idem idem idem idem idem idem idem idem	1921 1922	
Castellón	Corneta Cabo	Pascual Marti Ortells Angel Torres Gómez Joaquín Soler Vicent. Victorino Carballedo Ferreres Emiliano Martín Muñoz.	* * *		,	> > > >	3	, ,	*	27 20 27 27 27	50 00 50 50 50	1 1 1 1	marzo abril idem idem nobre	1922 1922 1922 1921	
Caballeria		Fernando Amposta Compañy. Cesáreo Martinez Martinez Abdón Jiménez Rodríguez	, ,		3 3	,		*	,3	27 20 20	50 00 00	1	febrero. idem marzo	1922	

Madrid 24 de abril de 192 : - El director general, Zubia.

GUERE

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11 del Regiamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación el importe de las cantidades remitidas por los Cuerpos y personal asociado, correspondientes al mes de la fecha.

Regimlentos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 38 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39	153,10 147,50 171,30 158,00 169,90 215,10 137,55 129,10 170,85 132,65 133,30 162,05 176,55 132,65 150,75 162,80 140,45 183,70 148,50 159,00 135,95 165,20 158,35 157,40 141,60	40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78	155,15 146,70 306,75 141,40 158,75 145,30 125,05 130,70 141,25 185,60 141,45 162,15 158,25 134,00 135,10 124,20 167,35 179,70 294,10 147,60 134,15 178,05 149,55 138,80 201,20 151,05 141,00 111,20 155,75 172,85 148,15 152,90

Zonas	Canti- dades	Zonas	Canti- dades
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	13,90 7,20 13,40 9,35 26,50 7,20 7,30 4,50 10,20	28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 Palma Inca Inca Inca Inca Inca Inca Inca Inc	15,40 9,20 5,05 5,05 10,10 7,30 11,70 5,05 9,45 6,95 12,55 7,80 10,85 6,65 5,05 4,50 7,80

	Name of the Party.
Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Canti- dades
Bón. de Instrucción ldem 6.º de montaña. Grupo de fuerzas regulares indígenas, 1 ldem id., 2 Idem id., 3 ldem id., 4 Penitenciaría militar de Mahón. Brigada disciplinaria Tercio de Extranjeros Academia de Infantería Escuela Central de Tiro Escuela Superior de Guerra	73,20 84,70 146,10 132,35 34,60 205,00 55,00
Secciones de Ordenanzas Centro Electrotécnico Tropas de Policía de Melilla, 1 Idem id de Ceuta, 2 Idem id de Larache, 3 Pagos directos de socios voluntarios	34,90 34,45 19,90 131,05
	l

Los cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas del mes de mayo después de la publicación en su correspondiente Diario Oficial.

Batallones de Cazadores	Canti- dades	Batallones de Cazadores	Canti- dades
1 2 3 4 5 6 7 9 10 11	127,90 73,35 102,20 84,40 72,50 102,75 96,95	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	77,25 98,05 37,20 54,75 17,70 14,90 20,80

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Canti- dades
1 12	204,20 127,40	71	141,55
13 64	147,75 106,55	Bataliones Cazadores	
66	123,00	1 13 15 16	119,85 53,15 74,35 65,00

Zonas	C antida des	Zonas	Canti- dades
2 3 5 8 9 11 12 14 16 17	9,35 12,25 6,95 7,20 9,00 16,65 8,55 9,45 20,50 9, ⁶ 5	18 22 24 25 39 42 Palma Tenerife La Palma 1	24,35 13,95 5,05 9,65 7,95 15,80 5,40 4,80 4,25

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Canti- dades
Grupo fuerzas regulares indígenas, 4. Penitenciaría militar de Mahón Tropas de Policía Larache, 3 Secretarios causas 1.ª región Idem 2.ª íd Idem 4.ª ídem Idem Melilla	9,50

Los Cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas de los meses que se expresan después de la publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Cuerpos	Meses	Cantidades
Brigada disciplinaria Idem Regimiento, 1 Iden Zona 45 Secretario causas O. Canarias Regimiento 1 Idem, 31 Idem, 34 Idem, 71 Zona, 43 Idem, 44 Secretarios causas Melilla Brigada disciplinaria, cuotas de julio de 1921 a junio de 1922, ambos inclusive, por desaparecidos	julio 1921 . febro. 1922 . marzo 1922 . idem . abril 1922 . idem .	41,35 41,35 209,55 215,20 9,50 2,00 212,65 195,50 148,40 12,05 21,80 4,30

Madrid 30 junio de 1922.—El Sargento Auxiliar, Godofredo S. Clara.—El Suboficial Interventor, Alfredo R. Alberteri.—V.º B.º—El Teniente coronel Vicepresidente, Emilio de las Casas Soriano.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA